

### JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL BOJACA – CUNDINAMARCA

#### LOS PROCESOS QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN SE NOTIFICAN POR ANOTACIÓN EN ESTADO N° 62

RADICACION	PROCESO	DEMANDANTE(S)	DEMANDADO	ACTUACION	FECHA AUTO	CUAD
2018-00046	DIVISORIO	MAXDA STELA GOMEZ MOLINA Y YOLANDA MARINA GOMEZ MOLINA	ANIBAL HUMBERTO GOMEZ MOLINA, NIXON RODRIGO GOMEZ MOLINA, JAIME ARMANDO GOMEZ MOLINA Y DEICY ESMERALDA GOMEZ MOLINA	Señala diligencia secuestro 23 octubre a las 9:00 a.m., y 24 de octubre a las 8:00 a.m. 2023. Requiere parte actora acredite plena identificación de inmuebles. Exhortar parte actora, cumpla con la carga impuesta mediante auto de fecha 23 de mayo del año en curso. Oficiar	25/09/2023	1
2022-00036	EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCO DAVIVIENDA	MAICOL DONAVAN BALLE VELASQUEZ	Releva secuestre y designa a Apoyo Judicial S.A.S., término de cinco (5) días, deberá aceptar designación. Requerir al auxiliar saliente rinda cuentas comprobadas de su gestión. Oficiar	25/09/2023	1
2022-00039	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTA S.A.	JOSE LUIS PEREZ MALDONADO	Modifica liquidación del crédito allegada por el extremo actor y aprobar la misma en la suma de \$78'456.294,59	25/09/2023	1
2022-00064	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	MONICA JULIETH CASTRO RINCON	WILLIAM CARREÑO RIAÑO	Agrega a autos y tiene en cuenta recibos de pago aportados por el ejecutado. Modifica liquidación del crédito allegada por la parte ejecutada y aprueba la misma. Decreta medida cautelar.	25/09/2023	1

2023-00127	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A.	YENNY PAOLA PARRA	Se autoriza retiro de la demanda. archivar el expediente dejándolo las constancias de rigor.	25/09/2023	1
2023-00134	SUCESIÓN	MATILDE LINA VANEGAS ROMERO E ISRAEL BERNAL VANEGAS	MANUEL ENRIQUE CASTILLO VANEGAS	Auto Inadmite demanda. Acreditar documentos pertinentes el interés de los demandantes en la apertura de la sucesión del causante. Deberá anexar sus registros civiles de nacimiento, junto con el del causante y sus hermanos; y los respectivos registros civiles de defunción de estos. Indique en la demanda números de identificación del causante y del demandado. Aclare compañera permanente del causante. Presente en debida forma el inventario de los bienes relictos y de las deudas de la herencia. Tenga en cuenta que el de cujus no es el propietario del 100% del inmueble relacionado y que el pasivo expuesto no corresponde a una deuda de aquel o de la herencia; anexe los soportes a que haya lugar.	25/09/2023	1
2023-00143	PERTENENCIA	MARIA VIRGELINA VIVAS MOSCOSO	ANA ELVIA MOSCOSO MARTINEZ (Q.E.P.D.) HEREDEROS DETERMINADOS	Precise número de identificación de la demandada y señale el nombre completo de los	25/09/2023	1

				demandados. Dirija el escrito introductor contra los herederos indeterminados de Ana Elvia Moscoso Martínez (q.e.p.d.) Aporte folio de matrícula inmobiliaria No. 156-7680 y la escritura pública No. 1801 de 1995 Notaría 1 de Facatativá. Adjunte el registro civil de nacimiento de Carlos Julio Vivas Moscoso y Ana Isabel Moscoso. Arrime de forma legible todas las pruebas que pretende hacer valer.		
--	--	--	--	---	--	--

**NOTIFICACIÓN:** Para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, **se fija** el presente ESTADO en lugar público de la secretaria del Juzgado (artículo 295 CGP), así como en el micro sitio habilitado (artículo 9 Ley 2213 de 2022), por el término legal de un (1) día, hoy **VEINTISÉIS (26) SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2.023)** a la hora de las 8:00 A. M.

**CONSTANCIA.:** Desfijado, hoy **VEINTISÉIS (26) SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2.023)**, SIENDO LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM.). DESPUÉS DE HABER PERMANECIDO FIJADO POR EL TERMINO LEGAL.

La publicación fijada en la página Web solo procura facilitar la consulta de sus procesos; por tanto, es necesario el seguimiento y vigilancia de cada expediente de su interés previa acreditación de ley.

  
JUAN ANDRES MORALES V.  
SECRETARIO